



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Sincelejo, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN:	Tutela
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2023-00206-00
ACCIONANTE:	Rocío Rosario Pérez Galván
ACCIONADOS:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
ASUNTO:	Concede impugnación contra sentencia

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante correo electrónico recibido por el Juzgado el 21 de noviembre de 2023, presentó impugnación contra el fallo de tutela proferido el 17 de noviembre de 2023.

Así las cosas, porque es procedente, porque fue presentado oportunamente¹, por quien está legitimado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, SE DECIDE:

1°. CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionada contra la sentencia del 17 de noviembre de 2023.

2°. Ejecutoriada, esta providencia, efectúese el reparto del expediente entre los H. Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Sucre, a través del Sistema Justicia XXI y remítase el expediente digitalizado.

3°. Háganse las anotaciones de rigor, en la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
Jueza

¹ El fallo de tutela fue notificado el 20 de noviembre de 2023, por lo que el término corrió así: día 21 y 22 de noviembre (art. 52 de la Ley 2.080 de 2021) 23, 24 y 27 de noviembre de 2023 término de la impugnación.

Firmado Por:
Johanna Paola Gallo Vargas
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cb0925c25b2bece45ed549794cd22f1e78657cab454e7f0f64fc16ef0babc40**

Documento generado en 04/12/2023 01:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>